



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0067/26

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	166.735
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	119.445
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	143.232
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.100
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	101
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	115.812
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>568.425€</b>

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	166.000
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	205.775
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	160
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	31.701
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	134.789
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.000
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>568.425€</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor (En Agrupación)	1	A	26

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación plaza	Nº plazas	Categoría	Grupo Cotización
Alguacil-Limpieza	1	Peón	10
Administrativo funciones A.D.R.	1	Oficial	5
Técnico Educación Infantil (Guardería)	1	Técnico	2



## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación plaza	Nº plazas	Categoría	Grupo Cotización
Peón Servicios Múltiples (Periodo estival)	3	Peón	10
Técnico Educación Infantil (Sustituciones Guardería)	1	Técnico	2
Socorristas / Taquilleros Periodo estival)	4	Socorrista	7 y 8
Monitores Tiempo Libre (Periodo estival)	1	Monitor	8
Informador Turístico (Periodo estival)	1	Auxiliar	9

## D) PERSONAL EVENTUAL – No hay.

RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral Fijo	3
Laboral Temporal	10
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>12</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa María del Berrocal, 7 de enero de 2026.

La Alcaldesa, *María Del Rosario Sánchez del Moral*.